

nes y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte de que podrá interponerse por el sancionado recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 24/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de Reposición contra la Resolución, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, en cuyo caso no cabrá Interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14). Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 75/2007

#### EDICTO

**1614.-** D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 75/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 29/5/2007.

El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio

Verbal de Faltas número 75/07 seguido por una falta de coacciones y vejaciones contra funcionarios de la policía nacional habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo Absolver y Absuelvo a policía nacional nº 87.962, de los hechos que se le imputan declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ali Hassan Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2/1/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 181/07

#### EDICTO

**1615.-** D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.181/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 22/6/2007.

El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 181/07 seguido por una falta de HURTO contra TAMANAT MOHAMED AL-LAL, ZOUHRA ABDELKADER, LAILA ABDELKADER MOKHTAR habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo absolver y Absuelvo a Tamanant Mohamed Al-Lal, Zouhra Abdelkader y Laila Abdelkader Mokhtar, de los hechos imputados, declarando las costas de oficio

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Zouhra Abdelkader Mokhtar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4/7/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.